

# Reglamentos de Carrera

Real Federación Española de Ciclismo

Consejo de Ciclismo Profesional

Entidad:	Club Murciano Organizador de Carreras Ciclistas	Licencia R.F.E.C. nº:	98300048					
Domicilio Social:	Av / Juan de Borbón nº 22 1º A MURCIA 30007							
Teléfono:	670085990	Fax:		E-mail:	info@vueltamurcia.es			
Denominación de la prueba:	<b>45º VUELTA CICLISTA A LA REGION DE MURCIA</b>							
Categoría:	<b>ME</b>	Clase:	1.1	Fecha de celebración:	Del:	15/02/2025	Al:	15/02/2025

La prueba discurrirá entre las poblaciones y con el kilometraje que a continuación se detalla:

Día:	15/02/2025	De:	JUMILLA	A:	MURCIA	Kms.:	199,6
------	------------	-----	---------	----	--------	-------	-------

## CORREDORES Y EQUIPOS

Nº de corredores por equipo:	SIETE	De la categoría:	UCI World Teams (max. 50%) – Continentales Profesionales – Continentales UCI – Equipos Nacionales
Nº de técnicos por equipo:	SIETE	Nº de coches seguidores:	UNO

## CLASIFICACIONES

<b>GENERAL INDIVIDUAL POR TIEMPOS</b>	CRC
<b>GENERAL JOVEN</b>	KIA M. GALLEGO MURCIA
<b>GENERAL DE LA MONTAÑA</b>	CALICHE
<b>GENERAL SPRINT INTERMEDIOS</b>	GESA
<b>TROFEO COMBATIVIDAD</b>	AYTO. MULA - XELIO
<b>GENERAL MURCIANO</b>	JUAN DE DIOS CLIMATIZACIÓN
<b>GENERAL EQUIPOS</b>	ARCO VALORACIONES
<b>TROFEO FAMILIA ROJAS</b>	AYTO MAZARRON
<b>TROFEO CIMA MARCO PANTANI</b>	CMOCC

Las sanciones asignadas serán las establecidas por la U.C.I. - Los premios serán como mínimo los establecidos por la U.C.I.

## LUGAR DE INSCRIPCIONES Y REUNIONES

Inscripción oficial:	<b>Palacio de los Deportes de Murcia</b> Avda. Del Rocío, 7 C.P. 30.007 Puente Tocinos Murcia (Murcia)	Fecha:	14/02/2025	Hora:	15 : 45 a 17:45
----------------------	---	--------	------------	-------	--------------------

## REGLAMENTO GENERAL PRUEBAS INDIVIDUALES

Directores deportivos:	<b>Palacio de los Deportes de Murcia</b> Avda. Del Rocío, 7 C.P. 30.007 Puente Tocinos Murcia (Murcia)	Fecha:	14/02/2025	Hora:	18 : 00
Jurado técnico:	<b>Palacio de los Deportes de Murcia</b> Avda. Del Rocío, 7 C.P. 30.007 Puente Tocinos Murcia (Murcia)	Fecha:	14/02/2025	Hora:	19 : 00
Radio Vuelta:	<b>Palacio de los Deportes de Murcia</b> Avda. Del Rocío, 7 C.P. 30.007 Puente Tocinos Murcia (Murcia)	Fecha:	14/02/2025	Hora:	16 : 00 a 20 : 30
Prensa - Fotógrafos:	<b>Pazoleta Don Fulgencio Santos</b> C.P. 30.520 Jumilla (Murcia)	Fecha:	15/02/2025	Hora:	9 : 30

## REGLAMENTO PARTICULAR

### ARTICULO 1. ORGANIZACIÓN

La prueba 45 VUELTA CICLISTA A LA REGIÓN DE MURCIA organizada por CLUB MURCIANO ORGANIZADOR DE CARRERAS CICLISTAS - Av / Juan de Borbón nº 22 1º A MURCIA, bajo los reglamentos de la UCI. Se disputa el 15 / 02 / 25.

### ARTICULO 2. TIPO DE PRUEBA

La prueba está reservada a los ciclistas de las categorías ME. Está inscrita en el calendario UCI EUROPA TOUR

La prueba está clasificada en clase ME 1.1 Conforme al artículo 2.10.008 del reglamento UCI, esta prueba atribuye para la clasificación final de las pruebas de los calendarios continentales hombres élite y menos de 23 años los siguientes puntos: **125, 85, 70, 60, 50, 40, 35, 30, 25, 20, 15, 10, 5, 5, 5, 3, 3, 3, 3, 3, 3, 3, 3, 3 y 3** puntos a los 25 primeros corredores de la clasificación de la prueba.

### ARTICULO 3. PARTICIPACIÓN

Conforme al artículo 2.1.005 del reglamento UCI, la prueba está abierta a los equipos siguientes: UCI World Team (max. 50%), UCI Pro Teams, Equipos Continentales UCI, Equipos profesionales ciclo-cross UCI del país de la organización y Equipos Nacionales.

Conforme al artículo 2.2.003 del reglamento UCI, el número de corredores por equipo es de CINCO mínimo y de SIETE máximo.

Los corredores, directores deportivos, personal técnico de los equipos participantes y seguidores en general, por el hecho de inscribirse o acreditarse en la carrera declaran y deben conocer el presente reglamento y se comprometen a aceptar íntegramente cuanto en el mismo se especifica.

Conforme al artículo 1.2.053 del reglamento UCI, en caso de ausencia de un equipo registrado en la UCI o de un corredor perteneciente a un equipo inscrito, el firmante de la inscripción y el grupo deportivo que representa, son solidariamente deudores al organizador de una indemnización igual al doble de los gastos de viaje y pensión convenidos por escrito.

## **ARTICULO 4. PERMANENTE**

La permanente de salida se abre el viernes 14/02/2025 de 10:00 a 14:00 y de 15:45 a 20:30 en **Palacio de los Deportes de Murcia. Avda. Del Rocío 7, C.P. 30.007 Murcia ( Murcia )**.

La confirmación de los participantes y entrega de dorsales por los responsables de los equipos se hará en la permanente de 15:45 a 17:45 el viernes 14/2/2025 y tendrá lugar en el **Palacio de los Deportes de Murcia. Avda. Del Rocío 7, C.P. 30.007 Murcia ( Murcia )**.

La reunión de directores deportivos, organizado según el artículo 1.2.087 del reglamento UCI, en presencia de los Miembros del Colegio de Comisarios, está fijado a las 18:00 el viernes 14/02/2025 y tendrá lugar en el **Palacio de los Deportes de Murcia. Avda. Del Rocío 7, C.P. 30.007 Murcia ( Murcia )**.

Reunión del Colegio de Comisarios: el viernes 14/02/2025 a las 19:00 h. en el **Palacio de los Deportes de Murcia. Avda. Del Rocío 7, C.P. 30.007 Murcia ( Murcia )**.

La reunión con todas las personas que seguirán la carrera en moto, los fotógrafos, los reporteros de radio y televisión, un representante de la televisión, un representante de las fuerzas del orden y el colegio de comisarios, el sábado 15/2/2025 a las 9:30 h. en **Pazoleta Don Fulgencio Santos. C.P. 30.520 Jumilla ( Murcia )**.

La permanente de llegada será en Gran vía, Murcia.

## **ARTICULO 5. RADIO TOUR:**

Las informaciones de carrera serán emitidas en la frecuencia 163,475

## **ARTICULO 6. ASISTENCIA NEUTRA**

El servicio de asistencia técnica neutra está asegurada por CICLOS SARABIA

El servicio está asegurado por 3 vehículos de asistencia neutra suficientemente equipados y el coche escoba.

## **ARTICULO 7. CIERRE DE CONTROL.**

Conforme al artículo 2.3.039 del reglamento UCI, todo corredor que llegue en un tiempo superior al 8% del vencedor no será clasificado. En caso de circunstancias excepcionales, el tiempo de cierre de control podrá ser aumentado por el Colegio de Comisarios consultando con el organizador.

## **ARTICULO 8. CLASIFICACIONES**

### **GENERAL INDIVIDUAL POR TIEMPOS. (art. 2.3.037 reglamento UCI)**

Quedará establecida en virtud del orden de llegada en la línea de meta.

**GENERAL POR EQUIPOS. (art. 2.3.044 reglamento UCI).** Se obtendrá mediante la suma de los tiempos invertidos en la prueba, por los tres primeros corredores de cada equipo. Caso de empate, se resolverá a favor del equipo que haya obtenido menos puntos en la suma de los puestos de dichos tres corredores. De persistir el empate, saldrá favorecido el equipo cuyo primer corredor haya obtenido mejor clasificación en la prueba.

**GENERAL PREMIO DE LA MONTAÑA. (art. 2.6.017 reglamento UCI).** Se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor en los altos puntuales. Siendo mejor clasificado el que más puntos haya conseguido. En caso de igualdad, se resolverá siguiendo los criterios siguientes hasta desempatar.

1. Número de primeras plazas en las cotas de máxima categoría.
  2. Numero de primeras plazas en las cotas de la categoría siguiente y así sucesivamente.
  3. Clasificación general individual por tiempos.
-

	1ª CATEGORIA		3ª CATEGORIA	
1º	6 Puntos	1º	3 Puntos	
2º	4 Puntos	2º	2 Puntos	
3º	2 Puntos	3º	1 Punto	
4º	1 Punto			

**CLASIFICACION GENERAL DE SPRINT INTERMEDIOS.-** Se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor al paso de los lugares señalados, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. Caso de empate, se resolverá a favor del que haya conseguido más primeros puestos. De persistir el empate saldrá favorecido el corredor mejor clasificado en la General Individual por Tiempos.

Otorgando 3, 2, y 1 punto en cada sprint intermedio, a los tres primeros clasificados.

**ARTICULO 9. PREMIOS:** Se atribuyen los siguientes premios: Ver Anexo 1  
El total general de premios distribuidos con ocasión de la prueba es de 14.520 €.

**ARTICULO 10. ANTIDOPAJE:**

El reglamento antidopaje de la UCI se aplica íntegramente en la presente prueba. Si se presenta el caso, la legislación antidopaje de España será aplicada.

[El Control Antidopaje se instalará en una unidad móvil](#)

**ARTICULO 11. PROTOCOLO**

Conforme al artículo 1.2.112 del reglamento UCI, los corredores siguientes deben presentarse al protocolo

Podium	
Primer clasificado de la Prueba	
Segundo clasificado de la Prueba	
Tercer clasificado de la Prueba	
Vencedor de la Montaña	
Vencedor de los Sprint Intermedios	
Mejor Joven	
Mejor Murciano	
Trofeo Combatividad	
Trofeo Cima Marco Pantani ( Alto Collado Bermejo )	
Trofeo Familia Rojas ( Sprint intermedio El Palmar )	
Vencedor por equipos, deberá presentarse el equipo con su Director Deportivo	

Se presentarán en un tiempo máximo de diez minutos después de su llegada.

## **ARTICULO 12. ECOLOGÍA**

La Organización de la Vuelta a la Región de Murcia, pensando en la salvaguarda de las buenas costumbres en cuanto a la protección del entorno y el medioambiente y la promoción del Ciclismo Ecológico, invita a todos los participantes del evento a tomar las medidas necesarias para mantener y proteger la zona de salida y llegada, así como todo el recorrido de la prueba. En el itinerario de ruta se han delimitado e indicado las siguientes zonas:

- km 36 y 40
- km 79 y 84
- km 105 y 109
- km 141,2 y 145,2
- Km 180,8 y 184,8

## **ARTICULO 13. ZONAS DE AVITUALLAMIENTO**

Conforme al artículo 2.3.025 del reglamento de la UCI, solamente se podrá realizar el avituallamiento pie a tierra de los corredores en las zonas señaladas por el organizador. ( Kms 37 , 80 , 106 , 142.2 , 181.8 )

La distribución de la comida y la bebida será a pie por un miembro del equipo o del personal acompañante con licencia UCI y por nadie más. El personal que abastezca a los corredores deberá llevar la indumentaria del equipo que garantice su identificación y situarse a un metro como máximo del borde de la carretera. El avituallamiento será siempre en el lado de derecho de la calzada según el sentido de la circulación.

Conforme al artículo 2.3.027, todo tipo de avituallamiento (desde un vehículo, o pie a tierra fuera de las zonas de avituallamiento señaladas por el organizador) está rigurosamente prohibido:

- En los 30 primeros y 20 últimos kilómetros;
- En los 500 metros anteriores y en los 50 metros posteriores a: un sprint que puntúe para una clasificación anexa (clasificación por puntos, de la montaña u otra), sprint con bonificación, o zona de avituallamiento;
- En los descensos de puertos y cotas puntuables para la clasificación de la montaña.
- En la travesía de aglomeraciones y en cualquier otra zona indicada por el organizador, o el colegio de comisarios, como interior de los túneles y zonas del recorrido que pueda suponer un riesgo.

El Colegio de Comisarios, podrán adaptar las distancias indicadas anteriormente en función del desarrollo de las etapas, condiciones climatológicas, perfil y distancia de la etapa. Esta decisión debe estar comunicada a los seguidores por radio-vuelta.

## **ARTICULO 14. PENALIZACIONES**

Será aplicado el baremo de penalizaciones de la UCI

**ARTICULO 15.** Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Reglamento del Deporte Ciclista de la U.C.I., según los casos.

**ARTICULO 16.** Según las disposiciones previstas en los artículos 1.1.006 y 1.1.022 de los reglamentos UCI todos los corredores inscritos, todos los seguidores y personal técnico de los Grupos Deportivos deberán estar asegurados contra los accidentes que puedan intervenir en el curso de la prueba y sus consecuencias en materia de responsabilidad civil, de gastos médicos, de hospitalización y repatriación hacia su domicilio. *Los organizadores no tienen ninguna responsabilidad por los accidentes o los daños causados a terceros y/o a los materiales antes, durante o después de la carrera".*, siempre y cuando se cumpla con las normas de seguridad establecidas en el reglamento del deporte ciclista de la Unión Ciclista Internacional (1.2.061, 2.2.015 y siguientes). Así mismo, atendiendo al artículo 1.2.034 se contratará un seguro que cubra los riesgos relacionados con la organización de la prueba."

**ANEXO: LISTA DE PREMIOS.** Cada uno de los premios podrá considerarse obtenido y repartido a partes iguales por todos y cada uno de los miembros participantes en la prueba que pertenezcan al mismo equipo que el ciclista que ocupó la posición en la clasificación que da derecho al premio.

---

Firma y Sello  
Entidad Organizadora

Firma y Sello  
Federación Territorial



Fdo: Francisco Guzmán  
Director de Organización

Firma y Sello  
Comisión Técnica del Consejo de Ciclismo Profesional  
de la Real Federación Española de Ciclismo

Extendido en Murcia. a 12 de enero de 2025